

### III. Concurso

3.1. A los aspirantes declarados aptos en los ejercicios de la oposición se les valorarán los méritos alegados, según baremos, siendo la puntuación máxima que puede el Tribunal conceder a cada opositor, como resultado de la suma de méritos puntuables, la de cinco puntos.

### IV. Oposición

4.1. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Escritura al dictado. Consistirá en escribir a mano, durante un cuarto de hora, sobre un texto propuesto por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Redacción durante treinta minutos, por lo que se refiere a los aspirantes a Oficial administrativo, y durante un cuarto de hora, los a Auxiliar administrativo de instancia, oficio o carta sobre cuestiones que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Escritura a máquina, y al dictado, durante quince minutos (computándose pulsaciones, ortografía, limpieza, mecanografía, etc.)

Estos tres primeros ejercicios, en su conjunto, tendrán carácter eliminatorio, obteniéndose su calificación por el promedio de todos ellos, que habrá de ser como mínimo, de diez puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Desarrollo, durante el tiempo máximo de tres cuartos de hora para los aspirantes a Oficial administrativo, y de media hora, para los a Auxiliar administrativo, de tres y dos temas, respectivamente, sacados a la suerte, de entre los que integran el programa de la oposición.

### V. Formas

5.1. El concurso-oposición se convoca a turno libre, previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes y documentos, y de dos meses para la realización de los ejercicios, cuyas fechas se anunciarán en el tablón de anuncios de esta Cámara, con ocho días de antelación.

5.2. Las bases del concurso-oposición así como el programa del ejercicio oral y baremos, estarán a disposición de los aspirantes, en la Secretaría de la Cámara, desde el momento de la convocatoria.

5.3. La lista de candidatos admitidos se publicará, con la debida antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona».

### VI. Solicitudes

6.1. Presentación: Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigir solicitud al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, debidamente reintegrada, y acompañada de los documentos y justificantes que correspondan, tanto para su admisión cuanto para la calificación del concurso.

6.2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a contar de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. Lugar de presentación: La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Corporación (calle Ciudadanos, número 12, en Gerona) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Defectos en las solicitudes: Se requerirá al interesado, en tal caso, para que en el plazo de diez días subsane cualquier falta o defecto que se observe en la solicitud.

### VII. Tribunal

7.1. Composición: El Tribunal estará compuesto por:

- El señor Presidente de la Corporación, que lo presidirá
- Un Vocal de la Junta de Gobierno, designado por la misma.
- El Letrado de la Corporación.
- Un representante de la Subdirección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- El Secretario de la Cámara, que actuará como un vocal más y como secretario del Tribunal.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder, para cada prueba, hasta un máximo de diez puntos.

7.2. Atribuciones: Concluidos los ejercicios, el Tribunal, sumando los puntos de los declarados aptos y los asignados por méritos alegados y probados y siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate, hará público el resultado del concurso-oposición en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y tablón de anuncios de la Cámara, y formulará propuesta a favor de los opositores que hayan obtenido mejor calificación, elevándola, con el expediente completo, a la Junta de Gobierno de la Corporación para que efectúe el oportuno nombramiento en la primera sesión que celebre.

A los opositores que hayan obtenido mejor puntuación se les concederá un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», para acreditar y aportar todos los requisitos exigidos en la base 2.1 de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado dejaren de presentar la documentación de referencia, no podrán ser nombrados para los puestos convocados.

El Tribunal podrá declarar desierto el concurso-oposición si, a su juicio, ninguno de los aspirantes posee los conocimientos suficientes para alcanzar las plazas.

7.3. Toma de posesión: Los opositores nombrados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificada su designación, estimándose que renuncia al mismo si dejare transcurrir dicho término sin verificarlo.

Del resultado del concurso oposición y de la toma de posesión de los opositores aprobados y nombrados se dará cuenta inmediata a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Gerona, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente, Juan Mascaró Roura.—4.410-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

123

ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina), nueve plazas.

#### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Bonilla Martí.  
Vocal primero: Don Eugenio Recasens Méndez-Queipo de Llano, Catedrático supernumerario (Clínica de la «Concepción»);  
Vocal segundo: Don José Antonio Usandizaga Bequiristain, Catedrático supernumerario (Clínica «La Paz», Maternidad);  
Vocal tercero: Don Heraclio Martínez Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
Vocal cuarto: Don Lorenzo Abad Martínez Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal quinto: Don José Luis Balibrea Cantero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal sexto: Don Emilio Herrera Ventura, Adjunto de la Universidad de Granada.

#### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Javier Parache Jerónimo.  
Vocal primero: Don Vicente Salvatierra Matéu, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Vocal segundo: Don Jesús González Merlo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.  
Vocal tercero: Don José Antonio Clavero Núñez, Catedrático supernumerario (Universidad Complutense de Madrid).  
Vocal cuarto: Don José María Sánchez Fernández, Catedrático de la Universidad de Bilbao.  
Vocal quinto: Don Juan Luis Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal sexto: Don Javier de Aldama Magnet, Adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 4 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.